



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 "Políticas Generales de Austeridad".

El procedimiento de la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11228, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

**BASES:
DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PRIMERA.- El objeto de esta licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, es la contratación del servicio de impresión y/o digitalización, **mediante la modalidad de contrato abierto**, cuyas características, especificaciones, montos y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Para este proceso se cuenta con disponibilidad presupuestaria de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019**, por lo cual, los montos en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado para el lote único en el marco de dicho programa.

Para este procedimiento se establecen las siguientes cantidades mínimas y máximas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Región Xalapa	
Cantidad mínima de impresiones	Cantidad Máxima de impresiones
865,996	1,212,395

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación se hará por el **lote único** integrado por las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6** descritas en el anexo técnico **mediante contrato abierto**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se hará considerando el anexo técnico, donde se detallan las especificaciones técnicas de cada partida que conforman el lote único.
2. La vigencia del contrato será del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019. en caso de que el licitante resulte adjudicado y el monto no amerite contrato acepta mantener los precios hasta la fecha antes citada.

III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

PROGRAMA DE EVENTOS

NOVENA.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	Martes 19 de marzo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Martes 26 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.
Fallo	A más tardar viernes 29 de marzo de 2019

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.** en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. Piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA PRIMERA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **deberá entregar al momento de su registro** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.

5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo 3**.
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 4**.
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5**.
8. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6**.
9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7**.
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8**.
11. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9**.
12. Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la **notificación del fallo**. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante. **Anexo 10**.
13. Deberá **garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos**, a partir de la recepción de los mismos y vigencia del contrato, si presentan fallas técnicas atender en un mínimo de 72 horas a partir del reporte; deberá brindar servicio preventivo y correctivo. En caso de incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 (**setenta y dos**) horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 11**.
14. Escrito libre en que el licitante manifieste que los equipos que suministre para brindar el servicio serán nuevos o tendrán como máximo tres años de uso, libres de vicios ocultos y entregados en perfectas condiciones.
15. Escrito libre mediante el cual el proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que los materiales del lote único que oferta cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014.

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Séptima** y cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La adjudicación se hará por el lote único al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice a la convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de los materiales convenidos en los pedidos de compra de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
13. Que no presente completo el lote único en el que participe.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles, conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Debido a que el monto es superior a **1,203.5691** Unidad de Medida y Actualización (UMAS), se formalizará **orden de servicio y contrato** de acuerdo a los anexos **B** y **C**, en ambos casos deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11228. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Será motivo de impedimento de formalizar el **contrato** el no presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las empresas que no tengan domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el estado de Veracruz, **a la firma del contrato deberán** presentar en lugar de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 14**.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

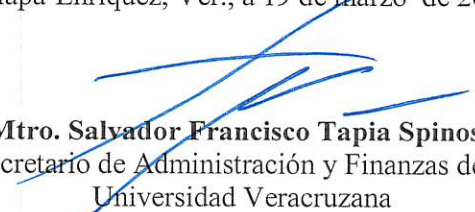
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

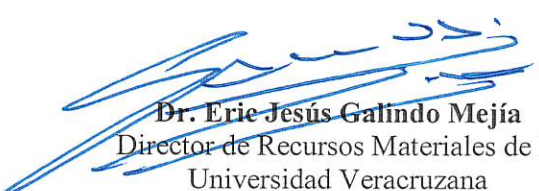
TRIGÉSIMA NOVENA.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los materiales y/o conceptos solicitados, cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de marzo de 2019.


Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

		<p>DESTINO DE ESCANEADO MEMORIA USB. ARCHIVO DE DOCUMENTOS (ESTÁNDAR/OPCIONAL): STD CAPACIDAD DE ARCHIVADO DE DOCUMENTOS - CARPETAS PRINCIPAL Y PERSONALIZADA, CAPACIDAD DE ARCHIVADO DE DOCUMENTOS, CARPETA DE ARCHIVOS RÁPIDA, ALMACENAMIENTO DE TRABAJOS, CARPETAS DE ALMACENAMIENTO, ALMACENAMIENTO CONFIDENCIAL.</p> <p>INCLUYE CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL, ASÍ COMO REFACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p>		
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO, 50, COPIAS/IMPRESIONES POR MINUTO, 1200 X 1200 DPI DE RESOLUCIÓN, BANDEJA DE 550 HOJAS Y BYPASS DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DUPLEX (UN SOLO, PASO) 100 HOJAS, ESCANEADO EN COLOR, B/N Y ESCALA DE, GRISES, MEMORIA ESTÁNDAR DE 5 GB/500 GB DE DISCO DURO, PCL6 Y POSTSCRIPT ESTÁNDAR. IMPRESIÓN Y ESCANEADO A DISPOSITIVOS MÓVILES VIA WIRELESS, (SHARPEDESK MOBILE), ESCANEADO E IMPRESIÓN DIRECTA, A USB, AUDITOR DE 1000 CUENTAS ALFANUMÉRICAS, SEGURIDAD DE SOBRE-ESCRITURA DE DATOS HASTA DE 7 VECES EN DISCO DURO, NAVEGADOR WEB DIRECTO EN LA PANTALLA, SHARPEDESK PARA GESTIÓN DE DOCUMENTOS, DESDE PC, TAMAÑO DE PAPEL CARTA, OFICIO Y DOBLE, CARTA, AUDITOR PARA 1000 USUARIOS, SISTEMA DE IMPRESIÓN Y EN RED.</p> <p>INCLUYE CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL, ASÍ COMO REFACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p>	4	<p>MÍNIMA</p> <p>285,714</p> <p>MÁXIMA</p> <p>400,000</p>
6	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN COPIADORA/SCANNER/IMPRESORA, VELOCIDAD DE COPIADO 56 COPIAS POR MINUTO, RESOLUCIÓN 1200X1200 DPI, IMPRESIÓN AMPLIA AL 400% Y REDUCE AL 25% CAPACIDAD DE TRABAJO MENSUAL PARA 200,000 COPIAS, MANEJO DE CLAVES P/COP/IMP/ESC CONFIDENCIAL EQUIPADA CON: BANDEJA PARA 550 HOJAS (CARTA Y OFICIO) BANDEJA MANUAL PARA ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES MANUAL, HOJAS SISTEMA DUPLÉX AUTOMÁTICO (DISCO DURO 40 GB), COMPAGINADO ELECTRÓNICO (JUEGOS) SCANNER FULL-COLOR, 100 BUZONES DE USUARIO PARA ALMACENAMIENTOS. INCLUYE CONTROLADOR DE MULTI-TAREAS. VELOCIDAD DEL PROCESADOR DE 466MHZ. ESCALABLE A COPIADORA, FAX Y SCANNER EN RED. SISTEMA (SCAN2), CAPACIDAD DE PAPEL PARA 2,000 HOJAS (INCLUYE BYPASS DE 100 HOJAS) ESCALABLE HASTA 3,100 HOJAS. IMPRESIÓN PCL5 Y PCL6.</p> <p>INCLUYE CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL, ASÍ COMO REFACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p>	1	<p>MÍNIMA</p> <p>128,571</p> <p>MÁXIMA</p> <p>180,000</p>

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización**, a nombre y representación de: **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa:		

Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
 Representante Legal de la Empresa.

Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Escrito del domicilio del licitante

Con respecto a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
 Representante Legal de la Empresa.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo acepta y está de acuerdo con el contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Carta compromiso del plazo de entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA numeral 4** de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización, y al contrato que se pacte, la empresa que represento se compromete a entregar el material a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, a través de mi personal, protegidos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Propuesta económica (Precios unitarios)

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 Universidad Veracruzana
 Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-017-19 relativa a la contratación del servicio de impresión y/o digitalización, a continuación se detallan.

Lote único región Xalapa:

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR IMPRESION	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MAXIMO
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.			SERVICIO			
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.			SERVICIO			
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.			SERVICIO			
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.			SERVICIO			
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.			SERVICIO			
6	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN.						
Importe							
IVA							
Total							

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE

Representante Legal de la Empresa

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro __, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

PEDIDO DE COMPRA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 OFICIO B RECTORIA CUARTO PISO LOMAS DEL ESTADIO SIN ZONA UNIVERSITARIA
 TEL: 4393 832- 17:00 FAX: 141-30-56 XALAPA, VER.
PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

FECHA	REQUISICION	Nº. PEDIDO U ORDEN	HOJA Nº.

PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO		PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	
DEPENDENCIA DESTINO					
No. Prog.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OBSERVACIONES					
FONDO					
PARTIDA					
DEPENDENCIA					
CLAVE PROG.					
COMPRADOR					
ABS-ABS-F-16					
EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA. NO ES COMPRADANTE FISCAL.					
			*PLATE, INSTALACION, ETC.		
			IMPORTE TOTAL CON LETRA		
			ACEPTACION PROVEEDOR		

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/_____/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____ DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA UV-LS-00_-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- 2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de _____.
- 3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.-----
- 4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de _____.

DECLARACIONES**I.- Declara “la Universidad” que:**

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. --

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la

Veracruzana, y manifiesta que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna.

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la licitación simplificada UV-LS-00_-2019 relativa a la contratación de _____.

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: _____

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “la sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a suministrar el servicio contratado a “la Universidad”, que le fue asignado en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-____-19 relativa a la contratación de _____, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad” con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “la Universidad” desee ampliar la cantidad o cobertura de los materiales, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los materiales deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

Segunda.- Importe del contrato.- Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto será de conformidad con la disponibilidad presupuestal, por un monto mínimo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sin que sea obligatorio para “la Universidad” agotar el monto máximo señalado.

El precio unitario de los será de acuerdo a lo señalado en el Anexo técnico económico, el cual forma parte del contrato.

El precio es fijo en pesos mexicanos (moneda nacional).

Tercera.- Cantidad y características del servicio que se adquiere.- Es condición y por lo

- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.- **“la sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los equipos con los cuales brindará el servicio a más tardar el día 201 , plazo establecido en la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-2019, en buen estado; así mismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, a entera satisfacción del servicio recibido y que se cumplan las garantías ofrecidas.

“La sociedad” deberá realizar la entrega de los equipos para suministrar el servicio en las fechas pactadas, libre a bordo en el domicilio indicado en la orden de servicio en cada una de las facultades, institutos o dependencias de la Universidad Veracruzana. La entrega deberá realizarse por parte de su personal, en una sola exhibición y los equipos deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción, tendrán que estar empacados, no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a **“la sociedad”**. La entrega será por cuenta y riesgo de ésta.

Séptima.- Vigencia.- La vigencia del presente contrato inicia el día de de 2019 al de de 2019.

Octava.- Modificaciones al contrato.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **“la Universidad”** podrá pactar con **“la Sociedad”** dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe y que **“la Sociedad”** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Novena.- Entrega de los equipos con los cuales suministrará el servicio.- **“La Universidad** faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise que el inicio de la prestación del servicio sea en tiempo y forma convenido, con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en las órdenes de servicio correspondientes.

Décima.- A **“el Proveedor”** le corresponde la instalación y el óptimo funcionamiento de todos los equipos requeridos para el prestación del servicio contratado, incluyendo el suministro de los insumos necesarios para su buen funcionamiento, será **“el Proveedor”** quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que **“la Universidad”**, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones.

Décima Primera.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. señalado en las bases. **“La Universidad”** se obliga a pagar a **“la sociedad”** a los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el pago se efectuará a precio fijo en Pesos Mexicanos (moneda nacional). Se deberá presentar un CFDI por pedido de compra y tendrá que estar

Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.- “La sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Décima Novena.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “la sociedad” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los __ días del mes de __ del dos mil ____, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato

Ante: **La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la adquisición de _____.- La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Esta fianza también garantiza la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. Deberá estar vigente durante el periodo de __ meses, contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los materiales pactados. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.